

**Consejería de Sanidad y Consumo  
Servicio Murciano de Salud**

**6736 Anuncio de adjudicación.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 54/00

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de demolición del edificio del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. nº 116, de 20 de mayo de 2000.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe: 25.424.629 pts.(152.805,1 •).

**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 6 de junio de 2000
- b) Contratista: JORMA CONSTRUCCIONES, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 23.021.280 pts. (130.360'68 •).

Murcia 7 de junio de 2000.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Martín Quiñonero Sánchez.

necesaria expropiación, y la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones. La empresa presentó el 21 de febrero de 2000 nuevo proyecto que recoge varias modificaciones sobre el original, así como nueva relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismo con los bienes afectados de diversos organismos; para mejora y ampliación del suministro de energía eléctrica.

**Segundo:** Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y regulada mediante Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en vigor según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 54/1997.

**Tercero:** Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. nº 71 de 25 de marzo de 2000 y en el diario La Verdad de 15 de marzo de 2000, ha sido sometido a información pública el proyecto durante un plazo de treinta días en el que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no habiéndose presentado alegaciones por parte de los propietarios afectados ni por otros particulares.

**Cuarto:** Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 23 de febrero de 2000, se remitieron separatas técnicas del proyecto, solicitando informe o autorización y, en su caso, condiciones a tener en cuenta para el cruzamiento o paralelismo de la instalación eléctrica con determinados bienes de los siguientes Organismos: Confederación Hidrográfica del Segura y Ayuntamiento de Molina de Segura. Posteriormente con fecha 5 de abril de 2000 se reiteró la solicitud de informe o autorización a los mismos Organismos, no habiéndose recibido la autorización e informe correspondiente.

**Quinto:** Visto el informe técnico y propuesta de resolución favorable al otorgamiento de la autorización solicitada, emitidos por el Servicio de Energía de esta Dirección General de fecha 11 de mayo de 2000, en base a que las instalaciones proyectadas se ajustan a la reglamentación de aplicación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La competencia de la Dirección General para autorizar y reconocer en concreto la Utilidad Pública de esta instalación eléctrica, le viene atribuida en el art. 13 del Decreto 65/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

**Segundo:** Al presente expediente le es de aplicación la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa; el Decreto de 26 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de Instalaciones

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero:** La empresa presentó solicitud el 13 de octubre de 1999, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa, y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.M.T. 20 KV. ACOMETIDA NORTE Y SUR A POLÍGONO INDUSTRIAL LA ESTRELLA" para lo cual adjuntó proyecto técnico suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente colegio oficial. Posteriormente, el 11 de noviembre de 1999 la empresa solicitó el reconocimiento en concreto de la utilidad pública de dicha instalación adjuntando la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de